

La Semana Veterinaria anot.

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año IV

Dirección de la correspondencia:
Apartado de Correos núm. 630.-Madrid

Núm. 17 y 18

Lunes, 26 de Abril 3 de Mayo de 1920

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos DOCE PESETAS, que deben abonarse por adelantado.

Unión Nacional

Mi propaganda oral: extracto de la conferencia de Cáceres.—La falta de tiempo y de espacio me impide hacer, como de costumbre, un extracto de la conferencia que pronuncié en Cáceres el día 21 de abril, abogando por la pronta realización de la Unión Nacional como medio adecuado para imponer nuestras soluciones a los problemas pecuarios de nuestra incumbencia profesional.

Glosando el fracaso del individualismo, que se inició a partir de la guerra franco-prusiana, y del estatismo, que se ha derrumbado en la última guerra europea, me declaré partidario del principio fundamental en la organización del nuevo Estado, a cuyo efecto expuse ampliamente las razones que tenía para considerar cierta la teoría del derecho objetivo, formulada por León Dugint, en contra de la corriente teoría del derecho subjetivo, que ha tenido como error fundamental el considerar las personas como un fin en vez de como un medio para realizar las cosas.

En la nueva sociedad, como prevee genialmente Ramiro de Maeztu en su nuevo y sugestivo libro filosófico-social «La crisis del humanismo», la estructura y la organización del Estado, obedeciendo plenamente al principio funcional, estará asentada sobre la estructura y organización de los gremios, de los sindicatos, de las asociaciones de hombres de idénticas aptitudes para la ejecución de idénticas obras. Y si la Veterinaria no realiza pronto su sindicación, asociación o agremiación, para presentar en su día un programa compacto de aspiraciones, posibilidades y realidades útiles a la colectividad, se expone mucho a que no se considere debidamente su altísima misión dentro de una sociedad racionalmente constituida, en la cual se dará a cada grupo social lo que en justicia le corresponda, y en la cual sólo podrá justificar su utilidad cada uno de estos grupos mediante la demostración de la labor práctica aprovechable que realizan.

«Si el movimiento sindicalista continúa progresando en cada pueblo hasta comprender prácticamente a todos los hombres, pronto llegará día en que el sentido común de los hombres—común significa en esta frase lo general y no especializado—exigirá que los sindicatos justifiquen sus pretensiones por la función que desempeñen. No podrán justificarlos de otro modo, porque los mineros de carbón, por ejemplo, ¿en qué han de fundar sus pretensiones si no en el carbón que produzcan? Ese día aquellos hombres que no desempeñen funciones que la sociedad juzgue necesarias, se encontrarán desprovistos de títulos en que puedan basar sus demandas; y no tan sólo sin títulos, sino sin medios materiales de hacerlos efectivos: porque el arma única de los sindicatos consiste precisamente en su posible negativa a desempeñar ser-

vicios sociales. En ese caso, la sociedad ha de considerar despacio las demandas de los agricultores, de los ferroviarios y de los mineros, etc., porque necesita víveres, ferrocarriles, carbón, y así sucesivamente. Pero no necesita atender las reclamaciones de los ricos ociosos, de los ladrones y de los mendigos, porque no necesita de sus productos».

A estas frases de Maeztu—que requieren una honda meditación—yo les puse este comentario: Aunque evidentemente es función socialmente útil la que desempeña la Veterinaria, ¿podremos demostrarla en su día, e imponer nuestras aspiraciones mediante la negativa a prestar nuestros servicios, si los veterinarios continuamos dispersos en vez de asociarnos para la realización conjunta de nuestros fines comunes?

Sobre esta tesis versó mi conferencia; deseo que sobre esa tesis mediten todos los veterinarios españoles. No hay que asustarse por las palabras que no se entienden. Sindicalismo no es más que «el movimiento que hace a los hombres agruparse en torno a la función que desempeñan»; y si por miedo a ser sindicalistas continuamos alejándonos cada vez más de la función que nos es propia, ¡buen pelo vamos a echar en la vida, en estos tiempos de acción colectiva y gremial a todo pasto!—*Gordón Ordás.*

Notas zootécnicas

Discurso importante.—El Sr. Elías de Molins, incansable paladín de la mejora agropecuaria, ha pronunciado el siguiente interesante discurso en la sesión celebrada por el Senado el día 19 de abril:

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Elías de Molins tiene la palabra para consumir un turno.

El Sr. ELÍAS DE MOLINS: Señores senadores, voy a procurar, dentro del breve tiempo que concede el Sr. Presidente, concretarme a algunos de los principales puntos que quería tratar en mi discurso; y si no renuncio a la palabra es para evitar tener que tomar parte en la discusión de los artículos, ahorrando así tiempo al Senado.

Lo primero que he de hacer constar aquí, en nombre de entidades agrícolas que tengo el honor de representar, es lo que sucede con la manera de desarrollarse los servicios agrícolas en general. Por medio de decretos los ministros de Fomento (y no hablo de S. S.), continuamente están cambiando los organismos y los servicios. En los años 907, 910, 917 y 920 han sufrido modificaciones, causando una gran perturbación en la agricultura; en una ocasión se da autonomía a los Consejos provinciales de Fomento, otras veces se les quita, otras se nombra delegados, otras se suprimen; unas veces estos organismos tienen representación de la industria, del comercio y de la agricultura y otras no. Así no es posible que estos servicios se realicen de una manera regular y conveniente. Para colmo, últimamente, con buena intención sin duda, se han creado unas Cámaras agrícolas provinciales, que vienen a ser una duplicidad de los Consejos provinciales, pues casi tienen las mismas atribuciones. Yo llamo la atención del Gobiecano para que, de aquí en adelante, se proceda con más tiento en estas cuestiones que perturban a la agricultura; siendo lo más conveniente que, en lugar de decretos, que son tan fáciles de dictar a los ministros, se dicte una ley en la que se examinen los fundamentos que exigen estas modificaciones.

Segundo punto: Enseñanzas agrícolas. Yo no tengo sino palabras para enaltecer la misión de los ingenieros agrícolas, de cuya Escuela han salido especialistas que, realmente, han prestado grandes servicios; pero con toda lealtad, también debo decir que es un hecho, frecuente en estas personas, que en la Escuela demuestran gran talento y aplicación, después no se especializan, y en lugar de verdaderos ingenieros se convierten en funcionarios, en burócratas. (*El Sr. Marqués de Alonso Martínez: Pido la palabra,*) No lo tome a mal el Sr. Marqués de Alonso Martínez; es en bien

de los señores ingenieros agrónomos, que deseo que realicen una labor práctica, porque no hay que atender solo a la parte técnica, sino que es necesario ir a los campos y hacer palpar a los labradores la realidad, porque los artículos que se escriben en las revistas, por muy buenos que sean, los labradores no los leen. Es menester que se penetren de la necesidad de que haya forrajes, único medio de salvar la agricultura de gran parte de España, y estos ingenieros agrónomos, con su labor práctica, pueden hacer eso.

Me alegro que haya pedido la palabra el Sr. Marqués de Alonso Martínez, persona tan competente; he leído muchos de sus trabajos, que han sido muy aplaudidos, y sé que ha de secundar esta labor. (*El Sr. Marqués de Alonso Martínez: Reconozco la buena voluntad y el buen deseo que anima a S. S.*)

La enseñanza popular agrícola está completamente desatendida. Para no cansar a la Cámara, me voy a permitir entregar a los señores taquígrafos las conclusiones de una modesta ponencia mía, que fué aprobada por el Congreso Nacional de la Economía, en las que están todas las bases de enseñanza popular. Si tienen la bondad de leerla los señores Senadores, me honrarán con ello.

Y voy a otro punto, importantísimo, el de los abonos. Es realmente una desdicha para España, donde tenemos tantos elementos para los abonos de los campos que su aprovechamiento haya sido desatendido, excepto en las sales potásicas. El Ministerio de Fomento ha desplegado gran actividad en este asunto, y en lo que se relaciona con estas sales hay una ley y un reglamento de los años 1918 y 1919, respectivamente. Hay un crédito, que se sostiene en el actual presupuesto, creo que de 750.000 pesetas, y los sondeos se van a realizar cuanto antes en virtud de las gestiones del Sr. Ministro de Fomento; ya vienen, de Bélgica los trenes de sondeo, y pronto se van a realizar estas experiencias en los terrenos que pertenecen al Estado. Por consiguiente, en eso le doy un aplauso al Gobierno, al Sr. Ministro de Fomento y a cuantos han intervenido en este asunto.

En la cuestión de los superfosfatos, he de decir que hoy en España apenas tenemos existencias, a pesar de la importancia que esto tiene, ya que necesitamos 600.000 toneladas, que es el consumo ordinario. La dificultad está en que Francia nos ha prometido 100.000 toneladas y no vienen, a pesar de que tenemos con dicho país trato y benevolencia que nos debía agradecer. Estas 100.000 toneladas han de servir de base fosfórica, junto con el abundante ácido sulfúrico que poseemos, para la fabricación de superfosfatos, y como vienen con tanta lentitud, yo ruego al Sr. Ministro de Fomento que tenga la bondad de hacérselo presente al Sr. Ministro de Estado para que no se pongan inconvenientes a la venida de los superfostatos. Y no entro más a fondo, por falta de tiempo, en la cuestión de los abonos, limitándome a llamar la atención del Gobierno, porque es asunto muy capital.

Voy al tercer punto, que se refiere al crédito agrícola. El crédito agrícola es cosa de gran importancia para todos los agricultores, pero hasta la fecha no tiene realidad práctica, y sólo se ha tratado en el aspecto puramente platónico. El Sr. Piniés presentó un voto particular, y le felicito por ello, solicitando 2.500.000 pesetas para este asunto. Realmente es un dolor que el Gobierno no los haya concedido, porque con ello hubiera fomentado las Cooperativas, porque la salvación de España está en la asociación agrícola, especialmente en la forma cooperativa para la producción en todas sus fases. Cuando veo el desarrollo que han tomado las Federaciones católicas, que, realmente, representan una gran fuerza, y van a ayudar a resolver en mucha parte el problema social, tengo que decir que es dolorosísimo que el Gobierno no haya accedido a la demanda del Sr. Piniés, al cual debe la agricultura un aplauso por haber apoyado su voto particular. Yo suplico al Gobierno y al Sr. Ministro de Fomento, que tanto interés tiene por la riqueza nacional, que se sirva ver el medio de favorecer los intereses agrícolas, las Cajas rurales y las Cooperativas.

El cuarto se refiere a la ganadería, cuyo olvido es notorio.

¿A qué se debe, pues, esto principalmente? Al menosprecio, a la falta absoluta de atención que en nuestro país se presta a la ganadería en general y de un modo especial a la Zootecnia. Es un axioma que sin ganadería no hay agricultura y que sin veterinaria no hay ganadería, y esta ciencia veterinaria tiene como espina dorsal y razón de ser en la Zootecnia, o sea en las leyes a que obedece la cría y recría de ganados, en las leyes a que debé sujetarse el mejoramiento de las razas; al reducir a un problema mecánico el problema de su alimentación; al aplicar con energía los medios de prevenir las devastaciones epizoóticas; al reducir, en suma, el problema de la riqueza pecuaria a un simple problema industrial.

Mientras en España hemos perdido, o poco menos, razas que nos envidiaban los extranjeros, éstos, en Europa, en América y en la Oceanía, con su ciencia, con su constancia, con el eficaz auxilio de los gobiernos, han introducido y desarrollado en sus países razas, como por ejemplo, la merina que tiene en el mundo 200 millones de ejemplares. Mientras en el extranjero, Inglaterra entre otros países, se modela la materia viva cual si fuera blando barro y han llegado a fabricar razas apropiadas para la producción de carne, grasa, leche, manteca, trabajo mecánico y velocidad, en España, salvo contadas y honrosas excepciones, la masa productora ganadera ofrece un aspecto caótico, anticientífico y antieconómico, que debe avergonzarnos.

Para colmo de nuestro baldón sólo se encuentra floreciente y adelantada la cría de lidia, en la que se atiende con celo a la elección de reproductores, en busca del tipo ideal, se llevan libros genealógicos, se marcan los productos y se adoptan rigurosas medidas de higiene, empleándose los mejores piensos concentrados.

Pues bien, señores senadores, para resolver el hondo problema de la ganadería nacional, sólo hay dos caminos a seguir, únicos verdaderos y de pronta y palpable utilidad.

Ley de fomento pecuario y modificación de la enseñanza veterinaria.

Al objeto de que pudiera servir de orientación a la primera y recogiendo las aspiraciones de los técnicos, tuve la honra de presentar al Senado una proposición que contiene las siguientes bases:

Primera. Promulgación de una *Ley de fomento pecuario*, en la que se establezcan las bases para la regeneración de la industria ganadera y organización de todos los servicios, enseñanzas y elementos de mejora.

Segunda. Organización de *Concursos de ganados* de todas las especies que en España se exploten, para subvencionar los cuales el Estado consignará en el próximo Presupuesto, y como mínimo, la cantidad de *un millón* de pesetas, sin perjuicio de las subvenciones que concedan las Diputaciones y Ayuntamientos.

Tercera. Fomentos de *Sindicato de mejora ganadera*, otorgando también el Estado subvenciones y estímulos.

Cuarta. Fomento de *Cooperativas de producción pecuaria*, otorgando también el Estado subvenciones y dando toda suerte de facilidades.

Quinta. Creación de un *Cuerpo especial de zootécnicos o pecuarios* dependientes del Ministerio de Fomento y formado por veterinarios especializados en Zootecnia, al que debe confiarse la dirección de todos los servicios de fomento, clasificación, estadística y selección de la ganadería nacional, así como la enseñanza que se dé en las escuelas de su especialidad.

Sexta. Establecimiento de Granjas Escuelas de ganadería en cada provincia, o por lo menos, en cada región, con sementales de las principales especies de animales de trabajo, cebo y abasto, donde aparte de llenar los efectos inherentes a toda «parada de sementales, recibirán enseñanza oficial los que pretendieran obtener la suficiencia legal de «queseros», «vaqueros», «avícolores», «palfreneros», «paradistas», «peritos», etc.

Séptima. Transformación de alguna de las actuales Escuelas de Veterinaria en Escuelas de Zootécnicos, pasando éstas a depender del Ministerio de Fomento.

Octava. Todos los servicios a que se refieren las anteriores bases comprenden todas las especies de animales domésticos de utilidad manifiesta; de cuyo fomento cuidará el Estado en las Granjas Escuelas, sin perjuicio de que la industria particular produzca con arreglo a sus preferencias y aun el propio Estado, por lo que a Guerra respecta, pero siempre y en todo caso bajo la *inspección del Servicio zootécnico nacional*.

Novena. Para subvenir a los gastos que ocasionen la implantación de las anteriores *Bases*, podrá el Estado arbitrar la creación de impuestos.

También se arbitrarán como recursos las multas que se impongan por inobservancia de las leyes pecuarias y de policía veterinaria, las impuestas por abusos a abastecedores y tratantes y las que se recauden por maltrato a los animales.

Ambas Cámaras han aprobado ya la parte de presupuestos que se refiere a la creación de impuestos: estableciendo el de 100 pesetas para el ganado caballar de carreras, de lujo y de sport; de 50 pesetas para el ganado mular también de lujo; de 10 pesetas para el ganado caballar dedicado a las corridas de toros y novillos; de 100 pesetas para los toros y 50 pesetas para las vacas y novillos que se lidien, y por ello mi mayor interés es recabar del Gobierno que lo que de la ganadería se recauda se emplee en beneficio de la misma, para fomento y mejora pecuaria.

Y yo en estas cuestiones no acabaría nunca, pero como el tiempo apremia, voy a terminar, aunque no quiero dejar sin tocar una cuestión de orden social que tiene mucha importancia. Me refiero a la colonización. Ya han visto los señores Senadores que de 1.500.000 pesetas que figuraban en el presupuesto no aparece más que un millón y que en la otra Cámara se habló en términos no muy favorables de la colonización. No he estudiado bastante el funcionamiento de esta institución fundada por el malogrado y estimadísimo amigo mío Sr. González Besada en el año 1907, y no sé lo que sucede, pero el caso es que creo que hay que rectificar algo en el rumbo que ha emprendido esta obra de colonización, y me parece que en lugar de llevar a terrenos que no se pueden aprovechar porque son pedregosos o poco apropiados, se deben dedicar los esfuerzos y el dinero a terrenos más aprovechables. De todas suertes, aplaudo toda iniciativa que pueda haber para resolver este problema, porque es de tener en cuenta que en Francia se está realizando una revolución pacífica de una gran importancia, debido a que van creciendo de manera extraordinaria los pequeños propietarios rurales, porque allí se está facilitando la adquisición de terrenos, a tal punto, que en 1913 había ocho millones de propietarios rurales y hoy pasa de nueve millones, y lo que ha cobrado la Hacienda por derechos de traspaso, no de plusvalía, en un año es de más de 536 millones. Y es que allí se ha orientado bien y no se dice, como muchos afirman, que el producto del terreno es del que lo cultiva. Esto es una aberración, porque entonces el caballo sería del que lo monta y la casa del albañil que la fabricara. Y contra ello hay que protestar, para evitar que se ataque el principio de propiedad por que sólo pretenden lograr populachería. Debemos defendernos, pero preocupándonos de los humildes, procurando que los grandes terratenientes de España faciliten la adquisición legal de terrenos a los labradores y que los Bancos puedan facilitar fondos. El Banco Hipotecario y el Banco de España son los indicados para esto porque si las clases directoras no nos preocupamos de mirar estos problemas frente a frente, tendremos inmensas responsabilidades. Ya que por el momento no tenemos organizado el crédito agrícola, hemos de procurar dirigirnos al Banco de España, que ya presta muchos servicios a las Sociedades agrícolas seguros de que no ha de negarse, porque le conviene secundar este movimiento popular, ya que está próximo a que expire su privilegio. En el Banco de España está depositado el ahorro del país y no hará nada de más con devolver una parte de ese ahorro a los pequeños

propietarios que en él ponen su confianza y que no quieren que el Banco sucumba ni zozobre, sino que quieren apoyarle. En Francia así lo ha hecho su Banco nacional y esa es la base que ha tenido el crédito agrícola; de manera que hay que fomentar el crédito agrícola, pero de modo que la reforma no venga de arriba abajo, sino de abajo arriba, con la base del Banco de España.

No puedo terminar sin dirigir una efusiva invitación a los dignos Prelados que están en la Cámara para que también secúnden este movimiento agrario y a todos los que puedan influir en él, único medio de que podamos ir resolviendo estos problemas sociales, porque, como decía un ilustre prócer ya fallecido, el Conde de San Bernardo, «la riqueza no es un seguro contra el trabajo, es el premio por un trabajo anticipado que impone grandes deberes con la Patria»; y yo digo, señores, que si estos deberes no se cumplen, han de venir días funestos y, sobre todo, grandes responsabilidades para nosotros. (Muy bien, muy bien.)»

Esta nueva intervención del Sr. Elías de Molins en pro de los problemas agropecuarios demuestra su excelente orientación y los grandes deseos de servir a la riqueza patria que le animan.

Federaciones y Colegios

Asamblea veterinaria en Cáceres.—Según estaba anunciado, se celebró en Cáceres, los días 20 y 21 del mes de Abril, una importante Asamblea veterinaria organizada por el Colegio oficial.

La apertura fué presidida por las autoridades locales, civiles y militares, que asistieron al acto; y en el desarrollo y discusión de los temas anunciados intervinieron varios compañeros elocuentemente.

El día 21 por la tarde dió el Sr. Gordón Ordás una conferencia pública sobre la importancia y orientaciones de la Veterinaria moderna, y ese mismo día se celebró un banquete en honor del Sr. Gordón, a cuyo acto asistieron, además de todos los asambleistas, el gobernador civil de la provincia, el alcalde de Cáceres, el Inspector provincial de Sanidad y representantes de los Colegios médico y farmacéutico de la provincia, pronunciándose en este acto elocuentes brindis por varios de los comensales.

Las conclusiones aprobadas en la Asamblea y elevadas a la primera autoridad civil de la provincia son las siguientes:

CONCLUSIONES DEL PRIMER TEMA.—1.^a Para la calificación de los animales en los concursos, deben formar parte de los jurados calificadores cuando menos un veterinario además del Inspector provincial, que a su vez, será ponente en la confección de los programas que se redacten.

2.^a Siempre que la docilidad de los animales lo consentan, se aplicará para la calificación de los mismos, el método de mediciones y puntos con preferencia al método que nosotros llamaríamos racional o de apreciación visual o por tanteos.

3.^a En los concursos deben premiarse con preferencia, los sementales con aptitudes especializadas; sobre todo, aquellos que puedan servir de base para la mejora de la ganadería regional, en armonía con las condiciones del suelo y medio donde se exploten.

4.^a Para esto consideramos indispensable el establecimiento de premios de conservación en la proporción y cuantía necesaria para que la conservación de los sementales no resulte onerosa para los ganaderos.

CONCLUSIONES DEL TERCER TEMA.—1.^a Es de urgente necesidad modificar el actual Reglamento, para el mejor cumplimiento de las medidas profilácticas; creando plazas de inspectores de Distrito, con los mismos deberes y derechos que los actuales inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias e ingresando por oposición, e incluyendo

en dichas modificaciones la creación de la cédula de Inspección Pecuaria y la formación de Juntas administrativas para ver y fallar los expedientes.

2.^a Construcción inmediata por todos los municipios; de un horno de cremación para casos de enfermedades infecciosas, y de un terreno adicional para cementerio de animales en caso de enfermedad común.

3.^a Para satisfacer los gastos de dos nuevos inspectores; existe lo recaudado por documentos (Guías de tránsito de Sanidad Pecuaria, cédulas de inscripción, certificaciones de venta y muerte), derechos de multa y aumento de la tarifa de derechos sanitarios por importación y exportación en el doble a la de hoy existente.

CONCLUSIONES DEL CUARTO TEMA.—1.^a Teniendo en cuenta el mísero estado y vergonzoso atraso en que se encuentra la ganadería española, explotada aun por procedimientos rutinarios y arcaicos, la Asamblea declara de necesidad inaplazable, la promulgación de una ley de Fomento Pecuario.

2.^a Considerando muy acertado y luminoso el proyecto de bases para esta ley, presentado por el Ilustre Senador D. José Elias de Molins, la clase, debe procurar su reproducción, solicitando el apoyo de las Asociaciones ganaderas.

3.^a Declara así mismo la Asamblea, ser la ciencia veterinaria, la única capacitada para entender en cuestión de ganadería e industrias derivadas; para ello debe tener la Dirección del Fomento de la ganadería patria y de sus industrias, para que sean explotadas con sujeción a las leyes que rigen la zootecnia.

NOTA.—El segundo tema, que era el titulado «Conveniencia de que los inspectores municipales sean funcionarios del Estado no se pudo discutir por haber acaecido en aquellos días una sensible desgracia de familia a su autor, D. Indalecio González, veterinario de Montánchez.

CONCLUSIONES GENERALES.—1.^a Solicitar del Ministerio de Fomento la más pronta clasificación de las Inspecciones municipales de Higiene y Sanidad Pecuaria, con sujeción a la propuesta de clasificación hecha por los inspectores provinciales.

2.^a Que los inspectores municipales de Higiene y Sanidad Pecuaria sean funcionarios del Estado, incluyéndoseles en el Escalafón general del cuerpo de Higiene y Sanidad Pecuaria.

3.^a Estos funcionarios disfrutarán como sueldo mínimo anual mil pesetas, ingresando por oposición, pero respetando los derechos adquiridos.

4.^a Dar a conocer estas conclusiones a los demás Colegios, para que con su beneplácito hacer entrega al Gobierno para su aprobación por considerarlas como elementos principales para el progreso de la veterinaria, de prosperidad y defensa de nuestra riqueza ganadera y de la salud pública en general.

5.^a Para la consecución de tan legítimas aspiraciones, es necesario la unión de todos los elementos que integran nuestra clase hasta conseguir la constitución de la Unión Nacional veterinaria.

6.^a Que la vacunación contra el carbunclo sea obligatoria, y que para el despacho de los productos de vacunación y suteratrapía por los Institutos, vaya firmado el pedido por un facultativo pecuario; a su vez que no se consienta vacunar más que a los técnicos como garantía de su eficacia.

PROPOSICIONES.—1.^a Que quede nombrada una Comisión para que en la Asamblea general próxima represente al Colegio de Cáceres, y a la vez que presente un tema de interés profesional.

2.^a Conceder a los veterinarios Izcará y Gordón un pergamino, firmado por todos los colegiados de esta provincia donde hagamos constar nuestra admiración y agradecimiento, por su labor en favor de la Veterinaria.

3.^a Regalar a D. Antonio Moraleda el uniforme de gala del Cuerpo a que pertenece como premio a las gestiones que como presidente del Colegio viene haciendo en esta provincia.

RESUMEN.—La Asamblea estuvo bien entonada, y es de desear que se repitan actos como éste, que habitúan a las prácticas más elevadas del compañerismo.—*Un asambleísta.*

Cuestiones generales

Discurso pronunciado por el Sr. Elías de Molins, para abogar por la reforma de la Veterinaria, en la sesión celebrada por el Senado el día 19 de Abril.

El Sr. ELÍAS DE MOLINS: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marina): La tiene S. S.

El Sr. ELÍAS MOLINS: Voy a cumplir un deber de justicia. Se impone la modificación de la enseñanza veterinaria, que debe pasar al Ministerio de Fomento. Reorganizada por Real decreto de Septiembre de 1912, su objeto es dar a conocer cuanto concierne a la organización de los animales domésticos, tanto por los servicios que al hombre prestan, como por sus relaciones con la medicina humana, la salvaguardia de la higiene pública, cuya omisión es causa de gran número de males que al hombre afectan, representado por la inspección de substancias alimenticias, misión elevadísima que da clara idea de la importancia de esta carrera tan desconocida en nuestra Patria y precisamente por ello menos estimada. Y, finalmente, el fomento de la producción pecuaria, representado por el concienzudo y paciente estudio de la Zootecnia.

No es ningún secreto a este respecto, Sres. Senadores, que cuando se ha hecho acerca de la producción animal, cruzamiento, mestizaje y obtención en síntesis de productos útiles por su carne, por su leche, por su tracción, etc., etc., es obra única y exclusiva de la Veterinaria.

Sin Veterinaria no hay ganadería, sin ganadería no hay agricultura y, sin embargo, esta ciencia, se ve poco menos que menospreciada. (*El señor Ortega Merejón: Sin Veterinaria no hay Medicina.*) Al discutirse el presupuesto de Fomento se han regateado al Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias 41.000 pesetas, olvidando el exquisito celo con que trabajan y el gran bien que producen a la Patria, y colocándolos en condiciones de inferioridad a los demás funcionarios.

Por ese olvido o desconocimiento de la Veterinaria, y aun tal vez por falta de espíritu de conservación, cuando no de protección a los animales, han seguido y siguen estas enseñanzas sin poderse desarrollar debidamente. La consignación es tan modesta, que los alumnos pasan por lo general por las escuelas, adquiriendo, es cierto, un enorme caudal de conocimientos teóricos, pero sin haber visto ni practicado en la mayoría de los casos. El Profesorado, muy digno, muy consciente y muy ecuánime, cumple con apostólico celo, a pesar de la penuria en que se desenvuelven esos Centros de enseñanza, mereciendo citarse a este respecto, y sin pretender mortificar a los catedráticos de otras escuelas, la de Zaragoza, que es honra de España y cuyo nombre ha pasado la frontera.

Reconociendo tales deficiencias, el Real decreto a que me he referido, dispone que como complemento indispensable a las enseñanzas, se establecerán en cada escuela laboratorios de histología, anatomía patológica, bactereología, preparación de sueros y vacunas, reconocimiento de substancias alimenticias y una estación pecuaria para los estudios de la Zootecnia. Deberá procurarse también en cada escuela, añade, que tenga los elementos necesarios de personal y material para la construcción de piezas anatómicas y esculturales de animales para la reproducción fotográfica, así como de los diversos tipos de animales para su disección.

No existen hoy las estaciones pecuarias y por consiguiente falta la base para una intensa y verdadera enseñanza zootécnica en las escuelas de Veterinaria, verdadera fuente de riquezas.

La Zootecnia, como dice un ilustre profesional, es la verdadera ciencia del

veterinario. No existió en los tiempos de la antigua albeitería más que un vago y ciego empirismo perpetuado por una tradición más o menos sana o viciosa; más el día que las reglas pudieron transformarse en leyes, el día que los problemas zootécnicos pudieron formularse con la misma estabilidad y fijeza con que se formulan los problemas mecánicos, el veterinario cambió de profesión y ya no fué el titular empírico que no desbrozaba los hechos de las prácticas supersticiosas en que venían envueltos; fué quien avaloró los hechos y trató de explicarlos con criterio científico. A partir de este momento la albeitería muere y nace la ciencia veterinaria.

Preservar el considerable capital ganadero de las enfermedades que causan terribles estragos por medio de la aplicación de sueros y vacunas, y con los elementos de que dispone la Veterinaria, es misión que por sí sola justifica y enaltece una profesión que conserva una parte importante de nuestra riqueza nacional; pero esto es sólo un sector de la Veterinaria, pues hoy es preciso contribuir a toda costa a crear esta riqueza.

El plan actual de enseñanza pretende hacer de una sola pieza al médico zoólogo, al inspector de substancias alimenticias y al ingeniero de máquinas vivas. Trilogía asaz complicada para ser cumplidamente satisfecha.

Por otra parte, desde la reforma de esta carrera decretada por D. Santiago Alba, se aumentaron los estudios, y por tanto los gastos. Hoy el veterinario estudia un curso menos solamente que el médico. Su complejidad es mucha y sus fuentes de ingresos pocas; tan pocas, que ni en lo civil ni en lo militar están atendidos, y la juventud se aparta de esos estudios buscando en otros compensación a sus desvelos y gastos. Obsérvese el notable desnivel de candidatos a ingreso en las escuelas antes y después de la reforma de la carrera, y se comprenderá claramente que de no acudir a tiempo a modificar esta enseñanza, antes de diez años quedará España sin veterinarios y, por tanto, abandonada la riqueza pecuaria.

Para obviar este grave inconveniente debe atajarse el mal señalando nuevos horizontes a la carrera. Para la asistencia del ganado en sus enfermedades comunes y para el herraje, debiera crearse el título de perito, reduciendo los estudios a lo que se considere estrictamente necesario y a base de una cultura general también relativa. Las Inspecciones municipales y provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias, el Profesorado y el Ejército, deben nutritirse con personal procedente del plan de estudios actual, aunque reforzado con prácticas numerosas y establecimiento de las estaciones pecuarias que en el decreto se citan. Ultimamente, y como medida de gran utilidad, debiera crearse una licenciatura especial, voluntaria, de Zootecnia.

Pero para ello precisa que todos los cargos obtengan la debida remuneración económica; puesto que gravitar sobre el inspector municipal de substancias alimenticias por ejemplo, la enorme responsabilidad de la vida de sus conciudadanos por 365 o 500 pesetas al año, sueldo inferior al del más humilde peón, es sacrificio al que no se siente inclinada nuestra juventud. Estas Inspecciones deben pasar a depender directamente del Estado, de igual modo que se hizo con los maestros.

En el Ejército, limitar la carrera al empleo de coronel, es otro inconveniente grave, máxime mereciendo el favor del generalato los veterinarios de otros países.

Y, finalmente, legislar para que los peritos jamás pudiesen optar a las plazas reservadas únicamente a los veterinarios, por razón de la inferioridad de estudios de los primeros.

Grandes son los servicios que los hombres de ciencia Veterinaria han de prestar si en España se les considera y enaltece. No olvidemos que los grandes talentos del siglo XIX en el mundo científico, los que rodearon y colaboraron con Pasteur, los que le encumbraron y los que dieron a conocer sus descubrimientos bacteriológicos fueron los veterinarios, a los que desde entonces debe la Medicina del hombre merecido tributo.

Las Cámaras han votado un impuesto que pesa sobre la ganadería a razón de 100 pesetas por cada bovino que se lidie, y otro sobre los caballos destinados al espectáculo taurino. Este impuesto producirá más 1.500.000 pesetas, y ya que estos impuestos han de ser soportados por la ganadería, yo ruego al Gobierno fije su atención sobre este punto y vea la manera de que estos ingresos puedan dedicarse al establecimiento de las estaciones pecuarias que falta crear en cada una de las escuelas de Veterinaria.

Higiene Pecuaria

La aplicación del 14 por 100 a los pecuarios.—Como ya indicábamos en el número anterior, la Comisión de Presupuestos del Senado, desestimó la aplicación del 14 por 100 al Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, que había sido aprobada por el Congreso.

Contra este arbitrario e injusto proceder, formuló voto particular el Sr. ORTEGA MOREJÓN, cuyo voto se discutió en la sesión celebrada por el Senado el día 18 del mes de Abril de la siguiente manera:

El Sr. ORTEGA MOREJÓN: Señores Senadores se ha suprimido por la Comisión de presupuestos una partida de 41.000 pesetas que venía ya propuesta por el Congreso para beneficiar a los inspectores de Higiene pecuaria. En este presupuesto, que tiene 800 millones de déficit, han sido atendidos apelitos no justificados de personal que no produce nada al Estado y, en cambio, viene a suprimirse esta mezquina cantidad destinada a retribuir servicios importantes para la nación, como son los servicios de ganadería. Esos inspectores vienen realizando desde que, hace pocos años, fueron creados, una labor meritísima, porque no solamente llevan a cabo labor sanitaria de gran transcendencia económica, sino que al mismo tiempo están educando a los ganaderos para que denuncien inmediatamente cualquier caso de enfermedad sospechosa del ganado, que pueda motivar el contagio de sus ganados propios, de los de otros ganados de la localidad y aun de los de toda España. De este modo los ganaderos van adquiriendo la certeza de que el ganado que denuncian es sacrificado y por él se entrega la indemnización correspondiente.

Antes ocultaban cuidadosamente estos casos y ello daba lugar a que las epidemias hicieran grandes estragos. Ahora, por virtud del trabajo que realizan estos inspectores, por las conferencias que dan y las conversaciones que tienen particularmente con los ganaderos, han llevado al ánimo de éstos el convencimiento de que procedan del modo que indico, y se ha logrado que ese estado de cosas que antes existía desaparezca y que se haga una defensa natural, efectiva y conveniente para la economía del país. Al mismo tiempo han producido en su labor sanitaria una economía de más de 60.000.000 de pesetas; y a esos funcionarios que tanto producen y que son una garantía de la nación, es a los que se maltrata, privándoles de este beneficio, que yo considero muy merecido. Así es, que ruego a la Comisión y al Sr. Ministro de Fomento, que se sirvan restablecer esta partida, que además ya venía del Congreso, porque es asunto de estricta conciencia y porque si en el Senado esto no se aprueba, es muy posible que la Comisión mixta vuelva a restablecerlo y sería más airoso y más gallardo y, desde luego, mucho más justo, que salga ya del Senado esta cantidad consignada en el presupuesto, como una merecida recompensa a modestos funcionarios, que son dignos de toda consideración y estima.

El Sr. PINIES (de la Comisión): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. PINIES (de la Comisión): Yo me felicito de que sea el Sr. Ortega Morejón el que apoye este voto particular, porque si bien hay otro señor Senador, compañero también dignísimo de la Comisión de Presupuestos, que apoya otro análogo, casi

idéntico, es conveniente que sea S. S. el que reciba el primer «no», es preferible que sea S. S. el que lo reciba primero, porque yo fío que el mismo procedimiento que emplee para sí utilizará conmigo, pues declaro que tengo 1.º cerado el corazón pensando en las muchas cosas que contra nuestra voluntad no hemos podido dotar dentro del presupuesto, como fuera nuestro deseo. El criterio de la rebaja de los aumentos de personal en todas estas materias fué tan general en el Ministerio de Fomento, que ya ha visto S. S. que hasta lo que implicaba aumento en este presupuesto me lo han echado a mí abajo; y como la finalidad es muy útil para España, nadie lo duda, tuvimos en consideración esa circunstancia, para evitar ese extraordinario dolor que nos producía el hecho de vernos impelidos por las opresiones que nos hacía, sin necesidad de significar persona, el Tesoro español.

Se trata de unos funcionarios que fueron creados con 3.500, 3.000 y 2.500 pesetas, y que en fecha no muy lejana obtuvieron unos quinquenios y después renunciaron a éstos por obtener una mejora de sueldo el año pasado. Pues bien, recibir ahora otro aumento, aun cuando valgan mucho los servicios que prestan y aun cuando sean meritísimos, que yo no estoy conforme con S. S., hubiera sido cosa muy agradable, pero no teníamos un especial motivo para producir este aumento, respecto de estos funcionarios, después de haberlo negado y haber tenido que pasar por la tristeza de votar el «no» para todos los demás que se hallan en análogas circunstancias.

El Sr. ORTEGA MOREJÓN: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. ORTEGA MOREJÓN: Voy a referirme exclusivamente a un punto concreto de las manifestaciones que ha hecho el Sr. Piniés. S. S. ha hablado de los quinquenios que se dieron a estos profesores... (El Sr. Piniés: Y que renunciaron por la modificación de plantillas); y ya que no pueden volver a tener esos quinquenios, que renunciaron, al negarles lo que yo solicito, resultan castigados, por haber hecho aquella renuncia... (El Sr. Piniés: Para aceptar la mejora de sueldo.) Pero el hecho es que renunciaron los quinquenios para una mejora insignificante de sueldo y no consiguen un ligerísimo aumento, como lo han logrado otra porción de funcionarios, incluso de Fomento, como sabe S. S. mejor que yo; de modo que resultan evidentemente perjudicados. Yo lamento que no se lleve esto a la práctica, porque entiendo que si el Senado se pronuncia en contra, la Comisión mixta puede volver a restablecer la cantidad que venía del Congreso. De este asunto, que no quiero hacer más que esbozar, podría el Sr. Elías de Molins, con más argumentos que yo "exponernos su verdadero sentido, porque lo conoce y lo practica. Y no tengo más que decir por el momento..."

Sin más discusión fué desecharido el voto particular del Sr. Ortega Morejón.»

Como habrán visto nuestros lectores, el Sr. Piniés, Presidente de la Comisión de Presupuestos del Senado, que ha demostrado una incapacidad muy digna de ser premiada con el cargo de Ministro de Fomento, no solamente niega que sea meritísimá la labor de los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, si no que asegura con sin igual desparpajo que a dichos funcionarios se les dieron los quinquenios hace poco tiempo—ignorando que eran consubstanciales con el sueldo inicial!—y que renunciaron a ellos para obtener una mejora de sueldo el año pasado, callándose que esa renuncia fué un atropello perpetrado por D. Abilio Calderón, otra «gran mentalidad» de nuestra política, para aplicar a los pecuarios tarde y con daño la ley de funcionarios que se había aplicado un año antes a todos los dependientes de la Administración pública, sin exigir a nadie renuncia a sus derechos anteriormente adquiridos.

Nada pudo el voto particular del Sr. Ortega Morejón ni tampoco la enmienda análoga del Sr. Buendía—y reciban ambos señores la expresión de nuestra gratitud por su conducta altruista—y el Senado, haciéndose digno una vez más de su «gloriosa» tradición, sancionó con sus votos el acuerdo ilegal y abusivo tomado por la Comisión

sión de Presupuestos de la Cámara de los viejos para impedir que a los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias se les aplicase el 14 por 100 que se había aplicado meses antes sin igual obstáculo a todos los demás funcionarios del Estado.

Afortunadamente, la Comisión mixta a instancias del Marqués de la Frontera, que merece honda gratitud de todos los pecuarios por sus esfuerzos en este pleito, restableció la justicia vulnerada por los ancianos del Senado, y el Escalafón del Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias ha quedado constituido definitivamente del siguiente modo:

Un Inspector general, jefe de administración de 3.^a clase, con 10.000 pesetas; tres inspectores, jefes de negociado de 1.^a, a 8.000; cuatro inspectores, jefes de negociado de 2.^a, a 7.000; siete inspectores, jefes de negociado de 3.^a, a 6.000; veintidós inspectores, oficiales de administración de 1.^a, a 5.000; treinta inspectores, oficiales de administración de 2.^a, a 4.000, y veinticuatro inspectores, oficiales de administración de 3.^a, a 3.000, que son los 24 opositores de la última convocatoria que estaban aprobados sin plaza.

Este escalafón, aunque no resuelve ni mucho menos el problema de la plantilla del Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, es un buen paso hacia el camino de esta solución, que esperamos se logre en el próximo presupuesto con todos los pronunciamientos favorables.

Los titulares

Cosas que suceden a la Veterinaria española: Memorias de un Inspector de carnes de un pueblo rural.—Los atropellos caciquiles, los continuos abusos y los deliberados olvidos que se cometan con los funcionarios encargados de garantizar la sanidad de las carnes y otras substancias alimenticias, me han inducido a publicar estas cuartillas, sin otra pretensión que la de dar a conocer lo que ocurre en los pueblos con una función de tan capital importancia. En ellas no supongo ni propongo; solamente expongo.

LA VACANTE.—En el *Boletín Oficial* de una provincia, que ha pasado a la historia por la ruidosa campana que en su capital hizo un monje cuyo nombre ningún aragonés desconoce, apareció un anuncio redactado en estos términos: «Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes y substancias bromatológicas de este pueblo con el sueldo anual de ciento ochenta pesetas. Los que aspiren a dicho cargo dirigirán sus inscripciones a esta Alcaldía hasta el día X, que se proveerá».

El día señalado para la provisión se reunieron el Ayuntamiento y Junta de Asociados en sesión extraordínaria, y como sólo se había presentado un solicitante, se le confirió el cargo de Inspector de carnes de dicha localidad.

Acordado el nombramiento, se mandó llamar al nuevo funcionario para darle posesión, y a la vez para manifestarle que aun cuando el anuncio se había insertado en el órgano oficial de la provincia con el sueldo de ciento ochenta pesetas anuales, y así se extendería el contrato, no percibiría nada más que noventa pesetas anuales, alegando la no existencia de matadero, y conceptuaban que ya tenía más que suficiente con la mitad de la asignación, puesto que no había de prestar servicio alguno.

Objetó el Inspector que había solicitado el cargo de acuerdo con las condiciones insertas en el anuncio, y si bien el Municipio no tenía Matadero ni por entonces estaba dispuesto a montar el servicio en la forma prevenida en las disposiciones vigentes, él no era obstáculo para ello, entendiendo que esto no era motivo ni causa justificada para cercenarle el sueldo indicado en el anuncio y desde luego no estaba dispuesto a transigir con la proposición que le hacían.

Un señor asociado, marrullero y analfabeto, con aires caciquiles, preguntó al Inspector: «¿Es que quiere usted comerse el presupuesto municipal?» Ante tan inaudita

grosería, el nuevo funcionario se levantó, y dispidiéndose de los concurrentes, se retiró del Consistorio.

EL CONTRATO.—A instancias muy reiteradas del nuevo funcionario, tres días después de lo narrado se procedió a extender un contrato en la forma siguiente:

«Contrato que se formaliza entre el señor Alcalde de esta localidad, en uso de la autorización que le concedió el Ayuntamiento en sesión celebrada el día... del año mil novecientos...., y D. XX como Inspector de carnes y demás substancias bromatológicas, conforme lo determina el art. 95 de la vigente Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904, con sujeción a las cláusulas siguientes:

1.º El sueldo que habrá de disfrutar D. XX... por la prestación de sus servicios como veterinario titular, será de 180 pesetas anuales, consignadas en el presupuesto municipal, sin perjuicio de aumentar dicha consignación cuando las circunstancias lo permitan; pero no podrá disminuirse sin cumplir las formalidades que previene el artículo 45 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Veterinarios titulares de España aprobado por R. D. de 22 de Marzo de 1906.

2.º La duración del presente contrato será por tiempo ilimitado, según determina el art. 41 del antedicho Reglamento y no podrá rescindirse si no es por mutuo acuerdo de ambas partes contratantes o por destitución, previa formación de expediente, según determina el art. 70 de la ley de Sanidad, 102 de la citada Instrucción general y 43, párrafo 6.º, del Reglamento antedicho.

3.º El veterinario titular se compromete por este contrato al más exacto cumplimiento de cuantas obligaciones le impone el Reglamento de 24 de Febrero de 1859, la Instrucción general de Sanidad, el Reglamento del Cuerpo de Veterinarios titulares de España y demás disposiciones sanitarias que riguen sobre esta materia.

4.º Asimismo se comdromete el Ayuntamiento a facilitar al Inspector todos los instrumentos necesarios para el mejor desempeño de su misión.»

Dos cláusulas que suprimo en obsequio a la brevedad, sello, fecha y firma del alcalde.

Este Contrato se remitió a la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares para su archivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de esta entidad.

SU INCUMPLIMIENTO.—Transcurre un año desde lo anteriormente narrado y como ya expuso el iletrado asociado, se extiende por la Alcaldía un libramiento por noventa pesetas en concepto de pago al Inspector. Este funcionario notifica a la Alcaldía el incumplimiento del contrato que con tal fecha firmó dicha autoridad, y se le contesta que esa es la cantidad consignada en presupuesto y no se paga ni un céntimo más. Como existe un incumplimiento de contrato por la autoridad, el veterinario titular recurre a la Junta de Gobierno y Patronato, exponiendo la negativa del Alcalde a expedirle libramiento por la cantidad anotada en el contrato, y la Junta, encontrando razonada su queja, comunica al Gobernador civil de la provincia lo que le ocurre al citado Inspector y la mentada autoridad, estimando muy justas las reclamaciones de la Junta, ordena a la Alcaldía abone al veterinario titular las ciento ochenta pesetas, que, según contrato, debe percibir por la prestación de dicho servicio; pero la autoridad local hace tanto caso de la comunicación del Gobernador como de las peticiones que formula el Inspector. Este, sigue comunicando a la Junta de Gobierno y Patronato el incumplimiento del contrato, la cual requiere de nuevo al Gobernador para que ordene se satisfaga al Inspector la cantidad íntegra, y en estos dimes y diretes pasan cuatro años, el funcionario no cobra, y aburrido, cansado, vencido y humillado durante tanto tiempo de estéril lucha firma los libramientos consignando en todos ellos (eso sí) su enérgica protesta por incumplimiento de contrato. (*Continuará*). — *Drello*.

Disposiciones ministeriales

Misisterio de la Guerra. — INDEMNIZACIONES. — R. O. 16 Marzo 1920 (*D. O.* núm. 83) Aprueba las comisiones desempeñadas en el mes de Octubre anterior por el personal que se cita, entre el que figura el veterinario segundo don Rafael Caldevilla, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, modificado por el apartado *d*) de la base 11.^a de la ley de 29 de julio de 1918 (*C. L.* núm. 169).

UNIFORMIDAD. — R. O. de 19 de Abril de 1920 (*D. O.* núm. 88). Describe el uniforme único que se empleará en lo sucesivo por todo el Ejército, y anuncia que las reseñas correspondientes a las prendas descritas se publicarán en la Colección legislativa.

SUELdos, HABERES Y GRATIFICACIONES. — R. O. de 19 de Abril de 1920 (*D. O.* número 89). Vista una instancia cursada a este Ministerio por el Capitán general de la primera región, con escrito de 30 de Marzo próximo pasado, promovida por el veterinario segundo del regimiento de Artillería a caballo, D. Telmo Cirujano Cirujano, en súplica de que el tiempo que sirvió en el Ejército como veterinario provisional le sea de abono para las gratificaciones de efectividad por quinquenios, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita. Es asimismo la voluntad de S. M. que esta resolución tenga carácter general.

Gacetillas

LA SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO. — Las cantidades llegadas a nuestro poder para atender a esta suscripción son las siguientes:

	Pesetas
Suma anterior	8.567
Don Diego Marín, de Ciudad Real, por la cuota única	50
El mismo, por el primer trimestre	9
Don Antonio Menchén, de Membrilla (Ciudad Real) por la cuota única	40
Don José Arias, de Chillón (Ciudad Real) por idem	30
Don Angel Herreros Utrilla, de Daimiel (Ciudad Real) por idem	27
El mismo, por el primer trimestre	3
Don Lucrecio Ruíz, de Daimiel (Ciudad Real) por la cuota única	27
El mismo, por el primer trimestre	3
Don Santos Herreros, de Daimiel (Ciudad Real) por la cuota única	27
El mismo, por el primer trimestre	3
Don Leoncio Vega, de Ciudad Real, por la cuota única	25
Don Román Flores, de Almadén (Ciudad Real) por idem	25
Don Vicente Castilla, de Malagón (Idem) por idem	25
Don Efigenio G. Moraleda, de Alcázar de San Juan (Idem) por idem	25
Don Serafín Benito Fernández, de Miguelturra, (Idem) por idem	25
Don Donato Vázquez, de Almadén (Idem) por idem	25
El Colegio oficial veterinario de Ciudad Real por idem	25
Don Clemente Fernández, de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real) por idem	25
Don Rafael Moyano, de Almadén (Idem) por idem	25
Don Eusebio Rodríguez, de Malagón (Idem) por idem	25
Don Jesús Laguna, de Torrenueva (Idem) por idem	25
Don Juan Antonio Antequera, de Manzanares (Idem) por idem	25
Don Victor González, de Infantes (Idem) por idem	25

Don Epifanio Jara, de Aldea del Rey (Idem) por idem.....	25
Don Leandro Giménez, de Aldea del Rey (Idem) por idem.....	25
Don Rosario Arroyo, de Infantes (Idem) por idem.....	25
Don Jesús Olmedo, de Campo de Criptana (Idem) por idem.....	25
Don León Morales, de Infantes (Idem) por idem.....	25
Don Pedro Moreno, de Villarrubia de los Ojos (Idem) por idem.....	25
Don Lorenzo Menchén, de Alhambra (Idem) por idem.....	25
Don Emilio Moya, de Argamasilla de Calatrava (Idem) por idem.....	25
Don Felipe Laguna, de Torrenueva, (Idem) por idem.....	25

Suma y sigue..... 9.336

=====

El Instituto veterinario de suero-vacunación tiene a disposición de los compañeros 40.000 dosis de virus variólico recientemente preparado y comprobado con todas las garantías. Háganse los pedidos a D. Pablo Martí, Apartado 739, Barcelona.

=====

UNA VISITA A ELÍAS DE MOLINS.—Una Comisión de Veterinarios civiles y militares, formada por los señores don Eusebio Molina, don Marcelino Ramírez, don José Rueda, don Pedro Rincón, don Julio Hidalgo y don F. Gordón Ordás, visitó días pasados en el Hotel Inglés, donde se hospeda, al ilustre senador catalán Sr. Elias de Molins, para darle las gracias en nombre de toda la Clase Veterinaria por su extensa e intensa intervención parlamentaria en favor de nuestros asuntos profesionales y de toda clase de problemas agro-pecuarios.

El Sr. Elias de Molins, recibió muy atentamente a la citada Comisión y con ella mantuvo una animada e interesante conversación sobre cuestiones veterinarias y Zootécnicas, prometiendo continuar en su campaña, por estimarla de interés patriótico, lo cual fué muy agradecido por la Comisión, que salió muy satisfecha de la entrevista.

AVISO.—Se previene a todos los compañeros que nadie debe solicitar, si se anuncia, una plaza de Veterinario para Chiva (Valencia), pues en dicho Municipio hay ya veterinarios establecidos, y se trata de una maniobra de los caciques, molestados porque dichos compañeros quieren cobrar sus servicios en consonancia con las necesidades actuales.

MUCHAS GRACIAS.—Hemos recibido un ejemplar de la Memoria anual de la Caja de Reaseguros provincial de Guipúzcoa, en la que se relatan minuciosamente todos los servicios efectuados durante el año 1919. Agradecemos el envío.

DE PESAME.—Nuestro distinguido compañero y amigo, el Veterinario de Avila don Teodoro González-Capitán, ha tenido la desgracia de perder a su buena esposa, por lo cual le damos nuestro pésame más sentido.

UNA BODA.—D. Antonio Bellón, distinguido Veterinario de Ballester (Albacete) ha contraido matrimonio con la bella y simpática señorita Virginia Martínez Garví. Muchas felicidades.

UNA MONOGRÁFIA.—D. Nicéforo Velasco, ha publicado con el título de «breve historia del caballo» un interesante estudio histórico - mitológico de tan noble animal, por cuyo trabajo felicitamos al autor, recomendando que lo adquieran a todos los compañeros, en la seguridad de que los deleitará su lectura. Los pedidos, al precio de una peseta por ejemplar, diríjanse a don Nicéforo Velasco, Francos 24, Valladolid.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos
y Revulsivos

ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción
Seguro en su empleo
Económico cual ninguno

Frasco, 1'50 pesetas

= Y =

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL
Hemostático, Cicatrizante
y Antiséptico poderoso
SE USA CON PINCEL

FRASCO, 2 PESETAS

Todos registrados.—Exíjanse envases y
etiquetas originales registradas.

Muestras gratis a disposición de los señores
Veterinarios, dirigiéndose al autor.

GONZALO F. MATA

LA BAÑEZA (León)

Venta, Farmacias, Droguerías y Centros de
Especialidades